



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 15 de Octubre de 1996.-  
EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 12.249/96.-

RES. N<sup>o</sup> 395-FCS/96

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada N<sup>o</sup> 002/96 de fecha 07/10/96 que trata de la adquisición de elementos y equipos de computación con destino a las áreas administrativas y docentes de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente Licitación Privada se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado,

Que en consecuencia, cabe considerar el informe de la Comisión de Preadjudicación de fecha 08 de Octubre del cte. año,

Que para el ítem 9 es necesario incrementar la cantidad en 10 cartuchos,

Que el presente caso se encuadra en el Art. 56 Inc. 1<sup>o</sup> de la Ley de Contabilidad,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Adjudicar la presente Licitación Privada N<sup>o</sup> 002/96, a la siguiente firma:

COMPU-HARD, con domicilio en Rivadavia 688 - Salta, la provisión de los ítems: 1, 2, 3, alternativa 4, 5, 7, 8 y 9 por un total de \$ 9.692,80.- (son pesos nueve mil seiscientos noventa y dos con 80/100).



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

EXPEDIENTE N° 12.249/96.-

RES. N° 395-FCS/96

ARTICULO 2°.- No adjudicar el item 6 por razones técnicas de la Facultad y el item 10 por ser opcional del item 5.-

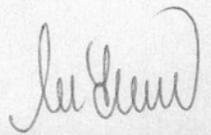
ARTICULO 3°.- Establecer que al momento del pago se deberá tener en cuenta el descuento del 5,5% para los equipos y las partes, y sin variación para las impresoras, aclarando que realizado el descuento antes mencionado, el importe neto es de \$ 9.238,68. (son pesos nueve mil doscientos treinta y ocho con 68/100).-

ARTICULO 4°.- Imputar la presente suma en las partidas correspondientes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

  
LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
LIC. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ  
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> **395-96**

Salta, 15 de Octubre de 1996  
Expediente N<sup>o</sup> 12.181/96

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Miriam Susana Mellao, D.N.I. N<sup>o</sup> 12.680.516, solicita su adscripción a la Cátedra "Enfermería Especializada" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra dentro de los términos de la Resolución C.S. N<sup>o</sup> 504/84;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>: Designar una Comisión de Adscripción para aconsejar sobre la aceptación o no del pedido de adscripción de la Lic. Miriam Susana MELLAO, D.N.I. N<sup>o</sup> 12.680.516, a la Cátedra " ENFERMERIA ESPECIALIZADA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, la que estará integrada de la siguiente manera:

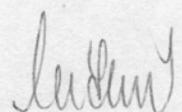
- Lic. Bárbara HENNESSY de SALIM
- Lic. Dora BERTA
- Lic. Catalina FARFAN
- Dra. María CALDERONI

ARTICULO 2<sup>o</sup>: Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Docentes de la Comisión de Adscripción, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
APA

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO